

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

ENTIDAD:

UNIDAD EJECUTORA 405 - HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA – DEL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP.

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

N° PROCESO	PEA	PUESTO	AREA USUARIA
26	1	ASISTENTE SOCIAL	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO
27	1	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO DE CIRUGIA YANESTESIOLOGIA
28	1	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO DE CIRUGIA YANESTESIOLOGIA
29	2	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
30	2	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
31	1	PSICOLOGO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO
32	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
33	1	TECNICO ELECTRÓNICO	SERVICIOS GENERALES
34	1	TECNICO EN LABORATORIO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
35	1	TECNICO EN RADIOLOGIA	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
36	6	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
37	1	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	SERVICIO DE MEDICINA
38	1	MEDICO AUDITOR	OFICINA DEL SIS
	20		

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

2. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, modificado por decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- d. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen de contratación cas.
- e. Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

II. Perfil y condiciones esenciales del puesto:

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 026: TRABAJADOR SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL.
Misión del Puesto:	Realizar el estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en el desempeño del usuario interno en los servicios de emergencia, hospitalización y consultorio externo, áreas administrativas, para garantizar al individuo, familia y comunidad el acceso a una atención integral de salud.
Funciones del Puesto:	Realizar investigación de los problemas sociales y sanitarios del usuario interno, la familia y/o comunidad a fin de orientar la solución de los mismos.
	Realizar el diagnóstico social y aplicar tratamiento al usuario interno.
	Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales, informar y hacer el seguimiento correspondiente al usuario interno.
	Asesorar y absolver consultas técnicas de su especialidad al usuario interno.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL.
	Capacitaciones: Relacionaos con el puesto.
	Conocimientos: Trabajo social, RELACIONES INTERPERSONALES, NIVEL DE SATISFACCION DEL USUARIO INTERNO EN LOS SERVICIOS DE SALUD, Prestaciones de Es Salud
	Ofimática: BASICA.
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 01 AÑOS (INCLUYE SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO.
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: no requiere.	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3, 914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 027: MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Analgésica y Anestésica a pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías de práctica clínica y procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de tratamiento, para mejorar la salud de los pacientes pediátricos, adultos y adultos mayores en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	<p>Realizar tratamiento del dolor crónico a pacientes con patologías.</p> <p>Realizar la verificación de condiciones adecuadas con el equipo de trabajo para ejecutar una cirugía segura.</p> <p>Verificar la operatividad de equipos, materiales, medicamentos e insumos necesarios requeridos para el acto quirúrgico.</p> <p>Realizar evaluación pre anestésica a pacientes tributarios de cirugía.</p> <p>El registro completo de los hechos anestésicos y medicamentos administrados, garantizando calidad al paciente de mediana complejidad.</p> <p>Administrar anestesia general y regional según corresponda al procedimiento quirúrgico.</p> <p>Atender a pacientes post operados en sala de recuperaciones y dar alta de sala cuando sea oportuno.</p> <p>Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridos por otros servicios</p> <p>Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
Requisitos	<p>Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO.</p> <p>Segunda Especialidad: Título de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Anestesiología emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).</p> <p>Capacitaciones: Terapia del dolor, anestesiología, cuidados críticos; Reanimación cardiopulmonar, avances en anestesiología; Administración de todo tipo de anestesia en pacientes pediátricos, adultos y adultos mayores.</p> <p>Ofimática: NIVEL BASICO</p> <p>Idiomas: NIVEL BASICO.</p> <p>Colegiatura: SI REQUIERE.</p> <p>Habilidad profesional: SI REQUIERE.</p> <p>Serums: SI REQUIERE.</p> <p>· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)</p> <p>· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)</p> <p>· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.</p>
Condiciones esenciales	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 2 MESES</p> <p>Inicio : 01 DE JUNIO DEL 2019.</p> <p>Término: 31 DE JULIO DEL 2019.</p> <p>Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p> <p>Otras condiciones esenciales:</p>

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 028: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Cirugía a pacientes con patologías quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías de práctica clínica y procedimientos quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento, para mejorar la salud de los pacientes jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Atender pacientes con patologías quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable o urgencia.
	Atender pacientes con patologías quirúrgicas de mediana complejidad en situación de emergencia.
	Realizar procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad a pacientes que requieren cirugía electiva o de emergencia.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridos por otros servicios.
	Estabilizar y referir pacientes para atención de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad de acuerdo a la normativa vigente.
	Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Cirugía General emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: Cirugía laparoscópica básica (procedimientos); Nutrición parenteral y enteral; Manejo hidroelectrolítico - acido base y gases arteriales. Interpretación de electrocardiograma. Interpretación de Tomografía, Resonancia, ecografía y radiografía simple; Curso de manejo de pacientes en emergencia.
	Ofimática: NIVEL BASICO
	Idiomas: NIVEL BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCEOS DE SELECCIÓN N° 029: MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Ginecología y Obstetricia a pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de salud sexual y reproductiva, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías de práctica clínica y procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento, para mejorar la salud de los pacientes jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	<p>Atender pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de salud sexual y reproductiva, de mediana complejidad en situación estable o urgencia.</p> <p>Atender pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de salud sexual y reproductiva, de mediana complejidad en situación de emergencia.</p> <p>Realizar procedimientos quirúrgicos gineco-obstétricos de mediana complejidad, a pacientes que requieren cirugía electiva o de emergencia.</p> <p>Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridos por otros servicios</p> <p>Realizar ecografías gineco obstétricas, genéticas, morfológicas, dopler e histerosonografía. Realizar ecografías mamarias.</p> <p>Estabilizar y referir pacientes para atención de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de alta complejidad de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.</p> <p>Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.</p> <p>Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.</p>
Requisitos	<p>Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.</p> <p>Segunda Especialidad: Título de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Gineco Obstetricia emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).</p> <p>Capacitaciones: Ecografía Obstétrica Ginecológica, ecografía mamaria; Cirugía abierta y laparoscópica. Colposcopia, histeroscopia; Climaterio, infertilidad, ginecología pediátrica, pruebas de bienestar fetal.</p> <p>Ofimática: NIVEL BASICO.</p> <p>Idiomas: NIVEL BASICO.</p> <p>Colegiatura: SI REQUIERE.</p> <p>Habilidad profesional: SI REQUIERE.</p> <p>Serums: SI REQUIERE.</p> <p>· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)</p> <p>· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)</p> <p>· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.</p>
Condiciones esenciales	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 7 MESES</p> <p>Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.</p> <p>Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).</p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p> <p>Otras condiciones esenciales:</p>

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 030: OBSTETRA
Misión del Puesto:	Brindar atención integral a la mujer en edad reproductiva, para garantizar la salud materna perinatal y su salud sexual y reproductiva, que contribuya a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la mujer en el marco del modelo de atención integral de salud.
Funciones del Puesto:	Realizar procedimientos de atención obstétrica, de acuerdo a normas y guías de atención vigentes.
	Efectuar la atención del parto inminente normal y apoyar en la atención del parto con complicación, de acuerdo a la complejidad y necesidad.
	Realizar el control prenatal de gestantes de bajo riesgo, con el correcto llenado de la Historia Clínica Perinatal, así como del Carnet perinatal y actividades de psicoprofilaxis y estimulación temprana.
	Monitoreo de pacientes durante el puerperio normal, puerperio patológico, gestantes de alto riesgo obstétrico y pacientes obstétricas complicadas según normas vigentes.
	Realizar actividades en planificación familiar y en salud sexual y reproductiva, de acuerdo a la normatividad.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL DE OBSTETRA.
	Capacitaciones: Guías de atención de salud sexual y reproductiva; Atención de Emergencias Obstétricas y neonatales; Planificación familiar.
	Ofimática: BASICA.
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑOS (INCLUYE SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO. (INCLUYE SERUMS).
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 1 AÑO. (INCLUYE SERUMS).
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3, 866.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 031: PSICÓLOGO
Misión del Puesto:	Brindar atención psicológica al individuo, familia y comunidad, a través de terapias especializadas y uso de pruebas psicológicas dirigido a usuarios en las diferentes etapas de vida, para la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de su salud mental, contribuyendo al logro de las necesidades de salud de la población, según normatividad vigente.
Funciones del Puesto:	Realizar entrevista clínica - psicológica de acuerdo a guías y normas de atención establecidas.
	Brindar atención psicológica a pacientes hospitalizados, consultorio externo y/o emergencia.
	Realizar evaluación psicológica a través de la Historia clínica psicológica, técnicas y pruebas especializadas, consignándolo en el Informe Psicológico a solicitud.
	Realizar tratamiento psicológico mediante la intervención psicoterapéutica individual, grupal, familiar y/o de pareja según demande cada caso clínico.
	Elaborar e implementar programas de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
	Promover y difundir el servicio para la capacitación de personas con problemas psicosociales y/o trastornos de salud mental a través de actividades intra y extramurales.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL DE PSICOLOGO.
	capacitaciones: habilidades sociales, pautas de crianza, trastornos afectivos, adicciones, CIE 10, programas presupuestales.
	conocimientos: manejo de programas de intervención psicoterapéutica, manejo de herramientas psicológicas, ética.
	Ofimática: NIVEL BASICO
	Idiomas: no aplica.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS (INCLUYE SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 2 AÑOS (NO INCLUYE SERUMS)
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 02 AÑOS.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3, 914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 032: TECNICO ADMINISTRATIVO - ESTADISTICA
Misión del Puesto:	Apoyar actividades administrativas en el Área de Estadística
Funciones del Puesto:	Elaborar informes técnicos estadísticos.
	Elaborar e interpretar los cuadros estadísticos y resúmenes variados.
	Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la unidad.
	Administrar el flujo de datos como: Almacenamiento, conservación, clasificación de datos magnéticos.
	Digitación de diversos sistemas de informática, estadística, programas, entre otros.
	Coordinar y monitorizar las actividades inherentes al procesamiento de las informaciones.
	Realizar el Control de Calidad de las codificaciones de la información de los servicios de Hospitalización, Emergencia y Consulta Externa.
	Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.
	Cumplir las demás funciones que le asigna su jefe/a inmediato.
Requisitos	Formación académica: TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION
	Conocimientos: Sistema de Información en Consulta Externa (HIS), Sistema de Información Nutricional de Niños y Gestantes, Sistema Hechos Vitales.
	Ofimática: Word y Excel Intermedio.
	Idiomas: no requiere.
	Colegiatura: no requiere
	Habilidad profesional: no requiere.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: NO REQUIERE
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: NO REQUIERE
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 de diciembre del 2019
	Remuneración mensual: S/. 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto	PROCESO DE SELECCIÓN N° 033: TECNICO ELECTRONICO INDUSTRIAL/TECNICO ELECTRONICO
Misión del puesto	Dar continuidad al correcto funcionamiento de los equipos biomédicos y electromecánicos de la institución a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios de salud.
Funciones del Puesto	<p>Gestionar el servicio de instalación, reparación y/o mantenimiento de equipos biomédicos.</p> <p>Diagnosticar fallas reparar y/o mantener circuitos electrónicos de equipos biomédicos y tarjetas electrónicas.</p> <p>Diagnosticar, reparar y/o mantener equipos biomédicos, equipos autoclaves de vapor.</p> <p>Montar circuitos eléctricos y electrónicos de equipos biomédicos, como baño maría, esterilizadores, ecógrafos, mamógrafos.</p> <p>Manejar software, PLC, PAC, Para automatización de equipos biomédicos.</p>
Requisitos	<p>Formación académica: Título Técnico Electrónico Industrial o bachiller en Ingeniería Electrónica.</p> <p>Capacitaciones: equipos biomédicos, reparación, configuración y mantenimientos preventivos, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.</p> <p>Conocimientos: electrónica industrial.</p> <p>Ofimática: BASICO</p> <p>Idioma: Inglés Básico</p> <p>Colegiatura: NO APLICABLE</p> <p>Experiencia General mínima requerida en el Sector Público o Privado: 01 año.</p> <p>Experiencia Especifica mínima requerida en el puesto, en el sector Público o Privado: 01 año</p> <p>Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE.</p> <p>Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento Ético y Trabajo en Equipo.</p>
Condiciones esenciales	<p>Lugar de prestaciones del servicio: Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita</p> <p>Duración del contrato: 7 MESES</p> <p>Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.</p> <p>Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</p> <p>Remuneración Mensual: 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)</p> <p>Incluye los descuentos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p> <p>Otras condiciones esenciales:</p>

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 034: TÉCNICO EN LABORATORIO
Misión del Puesto:	Efectuar procedimientos de exámenes y pruebas de laboratorio de menor complejidad, bajo supervisión profesional, para garantizar la emisión de resultados confiables, comparables y oportunos, que contribuyan a mejorar la condición de salud del paciente.
Funciones del Puesto:	Participar en la extracción, recepción y registro de muestras de sangre, y demás muestras, para la realización de diferentes procedimientos, basados en las técnicas recomendadas para líquidos biológicos, raspados y punciones.
	Aplicar las normas de bioseguridad en el laboratorio, para controlar y prevenir riesgos y/o daños.
	Realizar procedimientos de esterilización y desinfección de los materiales e insumos, mediante medios físicos y químicos.
	Distribuir las muestras tomadas a las diferentes secciones o áreas.
	Efectuar procedimientos de pruebas analíticas variadas de laboratorio de menor complejidad asignadas, con fines de ayuda al diagnóstico.
	Efectuar el procesamiento e información de resultados.
Requisitos	Formación académica: TECNICA SUPERIOR CON TITULO DE TECNICO EN LABORATORIO.
	Capacitaciones: RELACIONADOS CON EL PUESTO.
	Conocimientos: Toma de muestra con sistema de extracción al vacío; Normas de bioseguridad; Procedimientos de desinfección y esterilización de materiales y equipos; Procedimientos para la toma de muestras de laboratorio.
	Ofimática: NIVEL BASICO
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Habilidad profesional: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑO.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 01 AÑO.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 2, 560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 035: TÉCNICO EN RADIOLOGÍA
Misión del Puesto:	Realizar actividades técnicas de apoyo al diagnóstico por imágenes, de acuerdo a las guías o protocolos de atención del establecimiento de salud, que coadyuven a la definición y tratamiento de problemas de salud del usuario, que contribuya a mejorar la capacidad de respuesta institucional.
Funciones del Puesto:	Aplicar métodos y procedimientos radiográficos para la obtención de imágenes representativas del cuerpo humano con alta calidad diagnóstica.
	Evaluar las imágenes radiográficas obtenidas, empleando un control de calidad idóneo (anatomía y semiología radiográfica, física radiológica).
	Relacionar el problema clínico con el método o procedimiento radiográfico.
	Aplicar las normas de protección radiológica y bioseguridad en los diversos estudios radiológicos.
Requisitos	Formación académica: TECNICA SUPERIOR CON TITULO DE TECNICO EN ENFERMERIA O AFINES. SE REQUIERE LICENCIA IPEN ACTUALIZADA.
	Capacitaciones: Pasantía en RADIOLOGIA Y MAMOGRAFIA.
	Conocimientos: Física, anatomía y fisiología.
	Ofimática: NIVEL BASICO
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Habilidad profesional: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: no requiere.
	*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 2, 560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 036: TECNICO EN ENFERMERIA - CONSULTA EXTERNA.
Misión del Puesto:	Realizar actividades técnicas y de apoyo en procedimientos, asistencia y control de pacientes de acuerdo a las indicaciones de los profesionales de la salud, en los servicios de consultorio externo, que garantice la mejora de salud del paciente.
Funciones del Puesto:	Realizar el proceso de atención directa al usuario externo durante la consulta ambulatoria en el servicio consulta externa.
	Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente, así mismo, controlando, registrando e informando los mismos.
	Aplicar las medidas de bioseguridad en la atención del paciente.
	Participar en actividades dirigidos al cuidado integral del paciente.
	Velar por la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro, uso indebido y/o perdida.
	Promover valores éticos, como responsabilidad, lealtad, puntualidad y buen trato al paciente.
	Participar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente.
	Realizar actividades de limpieza, desinfección concurrente y terminal de la unidad del paciente, equipos y materiales, de acuerdo a la normativa vigente.
Requisitos	Formación académica: TECNICA SUPERIOR CON TITULO DE TECNICO EN ENFERMERIA.
	Capacitaciones: RELACIONADOS CON EL PUESTO.
	Conocimientos: RCP básico, actualización en normas de bioseguridad, Atención primaria de salud y programas estratégicos.
	Ofimática: NIVEL BASICO
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Habilidad profesional: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 01 AÑO.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 01 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: no requiere.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: : 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 1, 100.00 (MIL CIEN Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 037: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Medicina Interna a pacientes adultos con patologías no quirúrgicas, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento para mejorar la salud de la población dentro del marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Atender pacientes con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable.
	Atender pacientes a pacientes con patologías no quirúrgicas en situación de emergencia.
	Referir a pacientes para atención de procedimientos de alta complejidad de acuerdo a norma vigente.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: TÍTULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de MEDICINA FAMILIAR emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: a. Manejo de Disturbios Hidroelectrolíticos y Acido Básico, b. Interpretación de Electrocardiograma, c. Interpretación básica de Tomografía Multicorte y Resonancia, d. Salud pública
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NIVEL BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 01 DE JUNIO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO DE SELECCIÓN N° 038: MEDICO AUDITOR
Misión del Puesto:	Ejecutar Auditoria preventiva y concurrente a las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS.
Funciones del Puesto:	Ejecuta Auditoria preventiva y concurrente a las prestaciones de salud de los Asegurados al SIS.
	Efectuar las acciones o actividades de control de auditoria medica de los asegurados de acuerdo a los procedimientos, técnicas y métodos correspondientes en la Oficina de Seguros del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Participar en la elaboración del informe final de las acciones o actividades de control.
	Brindar asistencia técnica en seguros y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia.
	Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
	Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la Oficina de Seguros.
	Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.
Requisitos	Formación académica: TÍTULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: TITULO UNIVERSOTARIO DE MEDICO CIRUJANO Y DIPLOMA EN AUDITORIA MEDICA CON REGISTRO DEL COLEGIO MEDICO.
	Capacitaciones: Conocimiento en Auditoria Medica, Conocimiento en Códigos CIE 10 y CPT, Conocimiento en Normas del Seguro Integral de Salud SIS.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NIVEL BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑOS
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 02 AÑOS
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 02 AÑOS
	*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 7 MESES
	Inicio: 24 DE MAYO DEL 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 6, 000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

III. Cronograma y Etapas del Proceso.

Todos los resultados de cada etapa de la presente convocatoria serán publicados en Zona Industrial II Mz H Lt 1 Paita-Paita-Piura, y en las fechas antes establecidas.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	DEL 08 AL 22 DE MAYO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
2	Publicación de la convocatoria en: http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/	DEL 16 AL 22 DE MAYO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
3	Presentación del currículum documentado: Zona Industrial II Mz H Lt 1 Paita-Paita-Piura.	DEL 17 AL 23 DE MAYO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
EVALUACIÓN			
4	Evaluación del currículum documentado.	DEL 17 AL 24 DE MAYO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular	24 DE MAYO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
6	Evaluación de Conocimientos	SABADO 25 DE MAYO	COMISION EVALUADORA
7	Publicación de resultados de la evaluación de Conocimientos en http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/	SABADO 25 DE MAYO	COMISION EVALUADORA
8	Entrevista	LUNES 27 DE MAYO	COMISION EVALUADORA
9	Publicación de resultado preliminar en http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/	LUNES 27 DE MAYO	COMISION EVALUADORA
10	Presentación de Impugnaciones y Resolución de Impugnaciones, publicación de resultados finales.	MARTES 28 DE MAYO	COMISION EVALUADORA
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Suscripción del Contrato	MIERCOLES 29 DE MAYO	AREA DE RECURSOS HUMANOS
12	Registro del Contrato	MIERCOLES 29 DE MAYO	AREA DE RECURSOS HUMANOS

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

IV. De la etapa de evaluación

Las evaluaciones del proceso de selección tendrán puntajes máximo y mínimo, distribuyéndose de la siguiente manera:

IV.1 Evaluación curricular descriptiva.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, en cuanto a formación académica, capacitaciones requeridas y experiencia laboral. La valoración será en términos de “apto” y “no apto”. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje.

IV.2 Evaluación de conocimientos.

Los postulantes aptos en la evaluación curricular descriptiva, participaran en la evaluación de conocimientos. Dicha evaluación consiste en evaluar el nivel de conocimientos generales, técnicos o especializados del postulante (en base a lo solicitado en el perfil del puesto). Esta evaluación tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 22.00 puntos, pasaran a la etapa de evaluación curricular documentada.

Evaluaciones	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Conocimientos	40%	22.00	40.00

IV.3 Evaluación del currículum documentado

Los postulantes que obtengan la nota mínima de 22.00 puntos en la evaluación de conocimientos, participarán en la evaluación del currículum documentado que consiste en la verificación de la información brindada por el postulante en el currículum descriptivo, la misma que debe encontrarse debidamente sustentada con la documentación correspondiente. Esta evaluación tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Evaluaciones	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Currículum documentado	20%	20.00

IV.4 Evaluación Psicológica

Los postulantes que aprobaron la verificación curricular documentada, pasaran a la evaluación psicológica. Esta evaluación no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante realice la evaluación, caso contrario se consignara el termino de descalificado por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección. Esta evaluación es referencial para la entrevista.

Evaluaciones	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Psicológica	No tiene puntaje	No tiene puntaje

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

IV.5 Entrevista

La entrevista será realizada por el comité de selección y se evaluarán las competencias conductuales de los postulantes. Esta evaluación tiene puntaje y será sumado para el Puntaje Final.

De acuerdo a las funciones, capacitaciones y conocimientos descritos en el perfil del puesto, asimismo se evaluarán una de las tres competencias conductuales definidas por el Ministerio de Salud:

- Orientación al servicio;
- Compromiso ético, y;
- Trabajo en equipo.

Evaluaciones	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Entrevista	40%	40.00

V. Documentación a presentar.

Los postulantes deben tomar en cuenta las siguientes precisiones:

1. Presentar los siguientes formatos:
 - a) Carta de presentación.
 - b) Currículum descriptivo.
 - c) Declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública.
 - d) Declaración jurada para bonificación por discapacidad (si fuera el caso)
 - e) Declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o con constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado medico (si fuera el caso)
 - f) Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FFAA (si fuera el caso)
 - g) Los Títulos profesionales, Títulos Técnicos, Certificados de Egresados, Certificados de Estudios escolares, se deberán presentar en copia fedateada.
 - h) Para los Profesionales Asistenciales es obligatoria la Presentación de la Resolución de SERUMS, y Certificado de habilidad vigente en copia fedateada, en caso de ganar el concurso deberán presentar la constancia de habilidad profesional en la etapa de suscripción del contrato.
 - i) Para el caso de los Técnicos Asistenciales es necesario la presentación del Título Profesional de Técnico, y su Resolución de haber cumplido sus estudios técnicos.
 - j) Las Capacitaciones deberán presentarse en copia fedateada, y solo se considerarán las realizadas a partir del año 2013.**

La información consignada en los formatos b,c,d y e tienen carácter de declaración jurada, siendo que el postulante asume la responsabilidad legal de la información consignada en dichos documentos sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes que no presenten las declaraciones juradas debidamente firmadas, quedarán descalificados del proceso de selección.

2. Los postulantes presentarán la documentación sustentatoria de la información consignada en el Currículum descriptivo. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será descalificado.
3. El cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil del puesto, deberá ser acreditado únicamente con copias simples de diplomas, certificados de trabajo y/o constancias laborales o contratos (inicio y fin en el puesto).

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Casos especiales:

- Para acreditar tiempo de experiencia por designación o similar, deberá presentar copia del documento de designación, así como el cese del mismo.
 - Para acreditar habilidad profesional (en caso lo requiera el perfil del puesto), deberá presentar copia de Certificado de Habilitación del Colegio Profesional correspondiente.
 - Para acreditar el SERUMS (en caso lo requiera el perfil del puesto), deberá presentar copia de la Resolución de término del SERUMS.
4. Adjuntar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad-DNI vigente, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección.
 5. El Currículum Vitae documentado deberá estar ordenado cronológicamente y foliado. Este documento no será devuelto al postulante.
 6. La documentación se presentará en un folder de manila A4 y foliado.
 7. La recepción de la documentación del postulante será: Zona Industrial II Mz H Lt 1 del distrito y provincia de Paita y departamento de Piura.

Señores: Comisión de Evaluación del Concurso Cas N° 002 – 2019 – HLMP.

Entidad convocante: Hospital II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Convocatoria N° 002– 2019 HLMP.

Puesto.....

Nombres y apellidos.....

DNI.....

VI. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso de reclutamiento y selección:

1. Declaratoria de desierto del proceso:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados

VII. De las Bonificaciones

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

- a. Para el caso de postulantes Licenciados de la Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, siempre que el postulante lo haya indicado en el curriculum descriptivo y haya acreditado su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente.
- b. Bonificación por SERUMS. A los postulantes profesionales que hubieran realizado el SERUMS, se les bonificará con un porcentaje adicional sobre el puntaje total obtenido en el proceso de selección, de acuerdo al quintil de pobreza establecido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), conforme a la siguiente tabla, siempre lo haya indicado en el curriculum descriptivo y/o haya acreditado con su Resolución de término de SERUMS.

Categorías	Quintil	Bonificación
A	Quintil 1:	15%
B	Quintil 2:	10%
C	Quintil 3:	5%
D	Quintil 4:	2%
E	Quintil 5:	0%

- c. Bonificación por discapacidad. Para el caso de postulantes con discapacidad, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que el postulante lo haya indicado en el currículum descriptivo y lo haya acreditado con una copia del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

Las bonificaciones que corresponda aplicar en cumplimiento de las normas especiales y específicas, no se utilizaran para superar la calificación mínima de 70.00 puntos.

VIII. Resultados del proceso

Para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el mínimo de 70 puntos, será considerado como “GANADOR” del puesto convocado.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por la Comisión de Selección, según le corresponda.
- Los postulantes que resulten como “GANADOR” deberán presentar Certificado de Antecedentes Policiales.

Puntaje total:

$$PT = (P1) + (P2) + (P3)$$

Leyenda

PT	P1	P2	P3
Puntaje Total	Evaluación de conocimientos	Evaluación curricular	Entrevista

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo
Conocimientos	40%	22.00	40.00
Currículum	20%	20.00
Psicológica	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Entrevista	40%	40.00
PUNTAJE TOTAL	100%	70.00	100.00

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.

IX. Anexos.

1. Formato de carta de presentación.
2. Formato de currículum descriptivo.
3. Formato de declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública.
4. Formato de declaración jurada para bonificación por discapacidad (De ser el caso).
5. Formato de declaración jurada para bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas (De ser el caso).
6. Formato de declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado medico

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

1.- Formato de carta de presentación

Señores:

HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

PRESENTE

Yo,.....(Nombres y apellidos), identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para postular al proceso convocado por MINSA/DISA/DIRESA/RED/HOSPITAL, según detalle:

Entidad:	
Convocatoria N°:	
Puesto:	
Órgano u unidad orgánica.	

Para lo cual, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requerimientos establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado y que adjunto a la presente:

1. Curriculum descriptivo
2. Copia de DNI
3. Declaración jurada de inhabilitación para la función pública
4. Declaración jurada para bonificación por discapacidad (De ser el caso).
5. Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FFAA (De ser el caso).
6. Copia de Resolución de Terminación de SERUMS (De ser el caso).
7. Declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o constancia emitida por la universidad de haber concluido el residency médico (De ser el caso).

Fecha,.....de.....del 2,01.....

Firma del Postulante

D.N.I:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

2.- Formato de currículum descriptivo

CONVOCATORIA N° 004-2018-HLMP

I.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres			
DNI N°/Carnet de extranjería N°		Fecha de Nacimiento	
Dirección			
Estado civil		e-mail:	
Teléfono celular		Teléfono Fijo	

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesión/Técnico/Auxiliar	Institución educativa	*Nivel Alcanzado	Mes/Año		AÑOS/ MESES DE ESTUDIOS.
			Desde	hasta	
Formación técnica o Auxiliar					
Formación universitaria					
Maestría					
Doctorado					

III. DIPLOMADO Y ESPECIALIZACIONES

Diploma	I Institución educativa	**Nivel Alcanzado	Periodo de estudio
Especialización	Institución educativa	*Nivel alcanzado	Periodo de Estudio

*Nivel alcanzado: egresado/grado

**Nivel alcanzado: egresado/título

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

IV.- CURSOS

Cursos	Institución educativa	Periodo de estudio	N° de horas
Cursos: cursos, talleres, foros, conferencias, pasantías charlas, incluye ofimática e inglés, solo aquellos que están acorde a los requisitos del puesto.			

V.- EXPERIENCIA LABORAL

V.- EXPERIENCIA LABORAL					
Institución	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Experiencia	
				Años	Meses.
			Total años de experiencia		
FECHA:/...../...../20.....					
Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado vía correo electrónico, es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.					

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

3.- Formato de declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, RUC N° _____ y con domicilio real en _____ Estado civil _____ y profesión/ocupación/oficio, natural del Distrito de _____, Provincia de Departamento de _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, (de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional*.
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido — RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No percibir otros ingresos del Estado.
9. No estar inscrito en el registro de Deudores alimentarios morosos -REDAM

*Si fuera el caso

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

Firma del Postulante
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

4.- Formato de declaración jurada para bonificación por discapacidad

Yo,.....con
D.N.I. N°, deaños de edad, de estado civil, y
profesión, postulante al puesto de..... declaro
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-
PCM.:

Ser discapacitado con **REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N°**
..... emitida por el CONADIS que, según lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N°
27050, Ley General de la persona con Discapacidad, otorga una
bonificación del quince por ciento (15%) en los concursos públicos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad, sujetándome a lo
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-
PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o
penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la
adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

Firma del Postulante
D.N.I.:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

5.- Formato de declaración jurada para bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas

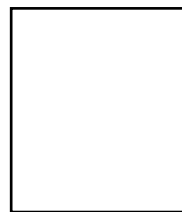
Yo, con
D.N.I. N°, deaños de edad, de estado civil, y
profesión, a fin de cubrir el puesto de..... declaro
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-
PCM

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N°, y de
conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-
SERVIR/PE, que establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%)
sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la
Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad, sujetándome a lo
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-
PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o
penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la
adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

Firma del Postulante
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

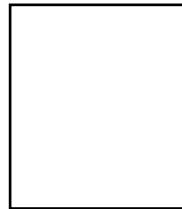
6.- Formato de declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado medico

Yo,....., postulante del Proceso de Selección CAS N° 004-2018-HLMP, identificado con D.N.I. / C.E N°..... con Especialidad en, declaro haber culminado el Programa de Residentado Médico en la Sede Hospitalaria, a cargo de la Universidad, el cual fue realizado en el periodo comprendido entre el al..... .

Me comprometo que en el plazo máximo de tres (03) meses de haber establecido vínculo laboral o contractual con el Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita a través del respectivo contrato de trabajo, presentaré la Constancia de haber concluido el Residentado Médico emitido por la Universidad y **en caso de no hacerlo, acataré las disposiciones emitidas por la institución** en cuanto al cese de mi relación laboral por incumplimiento.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

Firma del Postulante
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

7.- Modelo de rotulo

Señores.....

Entidad convocante.....

Convocatoria N°.....fecha.....año.....

Puesto.....

Nombres y apellidos.....

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

Formato N° 1: Lista de chequeo para la evaluación del currículum descriptivo y documentado

Componentes del perfil del puesto	Evaluación Currículum descriptivo		Evaluación Currículum documentado		Observaciones
	Cumple	No cumple	Tiene	No tiene	
Profesión					
Formación académica*					
Capacitación*					
1.-					
2.-					
.....					
Ofimática*					
Idiomas *					
Colegiatura*					
Habilidad profesional*					
SERUMS*					
Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado*					
Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado *					
Experiencia mínima prestando servicios en el sector publico *					
VALORACIÓN GLOBAL					

*De ser el caso

Instrucciones para la evaluación del currículum descriptivo:

1. Contraste la información consignada en el currículum descriptivo del postulante con cada criterio de cada componente del perfil del puesto.
2. Coloque un check o aspa en la columna “cumple” o “no cumple” de acuerdo al resultado de la evaluación.
3. En la columna “observaciones” registre cualquier dato que considere relevante a ser tomado en cuenta en la valoración final del postulante.
4. Realice la evaluación global en función a si “cumple” o “no cumple”, según el siguiente criterio:
 - o Cumple: cumple con todos los criterios de todos los componentes del perfil del puesto establecidos en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.
 - o No cumple: no cumple con al menos uno (01) de los criterios de cualquier componente del perfil del puesto establecidos en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.

Instrucciones para la evaluación del currículum documentado:

1. Contraste la información consignada en el currículum descriptivo del postulante con los documentos que evidencie el cumplimiento de lo exigido en los criterios de cada componente del perfil del puesto.
2. evalúe el resultado en función a si “tiene” o “no tiene”, según se cuente o no con el documento que evidencie lo que, en la Lista de chequeo del currículum descriptivo, se ha consignado como “cumple”.
3. Realice la evaluación global en función a si “tiene” o “no tiene”, según el siguiente criterio:
 - o Tiene: tiene todos los documentos de todos los criterios y de todos los componentes del perfil del puesto que se han valorado como “cumple” en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.
 - o No tiene: no tiene al menos uno (01) de los documentos de cualquier criterio de cualquier componente del perfil del puesto que se han valorado como “cumple” de la Lista de chequeo del currículum descriptivo.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Formato N° 2: Resultados de la evaluación del currículum descriptivo

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :		
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :		
Nº	Nombre del Postulante	Resultado
1		Aptos
2		Aptos
3		Aptos
4		Aptos
5		Aptos
...		
N		

Observaciones:

.....

....., de de 2,01...

(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Formato N° 3: Resultados de la evaluación de conocimientos

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :		
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :		
Nº	Nombre del Postulante	Resultado
1		Aprobado
2		Aprobado
3		Aprobado
4		Aprobado
5		Aprobado
...		
N		

Observaciones:

.....

....., de de 2,01...

(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Formato N° 4: Resultados de la evaluación del currículum documentado

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :			
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :			
Nº	Nombre del Postulante	Puntaje	Resultado
1		20 puntos	Aprobado
2		20 puntos	Aprobado
3		20 puntos	Aprobado
4		20 puntos	Aprobado
5		20 puntos	Aprobado
...			
N			

Observaciones:

.....

....., **de** **de 2,01...**

(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP**

Formato N° 5: Cuadro de Resultados Finales

ENTIDAD:						
CONVOCATORIA N°:						
PUESTO						
UNIDAD ORGÁNICA						
N°	Nombre del postulante	Evaluación de conocimientos Puntaje Total (40 Puntos)	Evaluación curricular Puntaje Total (20 Puntos)	Entrevista Puntaje Total (40 Puntos)	Puntaje Final	Resultado
1						Ganador
2						Accesitario
3						...
4						..
5						..
6						...

....., **de** **de 2,01...**

(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

N° _____ (indicar número del Contrato)

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte _____ (**nombre de la entidad**), con Registro Único de Contribuyente _____, con domicilio en _____ (**domicilio legal de la entidad**), representado por _____, identificado con Documento Nacional de Identidad _____, en su calidad de _____ (**indicar cargo y/o puesto del representante de la entidad**), quien procede en uso de las facultades previstas en _____ (**indicar resolución y/o documento en el que constan las facultades del representante de la entidad**), a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, _____ (**nombre del trabajador**), identificado con Documento Nacional de Identidad _____ y Registro Único de Contribuyente _____, con domicilio en _____, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “régimen CAS”).
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000001-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como _____ (**indicar puesto y/o cargo**) en la unidad orgánica y/o área _____ (**indicar dependencia, unidad orgánica y/o área donde se prestará el servicio**), cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día _____ (**indicar fecha de inicio**) y concluye el día _____ (**indicar fecha de término**), dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de S/. _____ (**indicar monto en números**) Nuevos Soles (_____) (**indicar monto en letras**), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios por parte de EL TRABAJADOR.

CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en _____ (*indicar lugar de prestación del servicio*). La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR

Son obligaciones de EL TRABAJADOR:

- a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR

Son derechos de EL TRABAJADOR los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de quince (15) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL TRABAJADOR deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL TRABAJADOR en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTROGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 002 – 2019 – HLMP

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de _____, el _____.